

Bases para "SENDERO DE PREMIOS"

- La Promoción comenzará a regir desde el 18 de enero del 2021 al 30 de julio del 2021 hasta las 23:59 pm, ambas fechas inclusive.
- Servicio de suscripción válido para usuarios kólbi, que estén suscritos al código corto 8030.
- La operadora no es responsable de este servicio ni del contenido.
- Precio diario es de c/ 285 colones ivai por mensaje recibido del código 8030.
- Suscripción con renovación automática con un SMS diario.
- Para cancelar la suscripción se debe enviar un SMS con la palabra SALIR al 8030.
- Para el precio del tráfico de la descarga se aplican costos según plan y compañía de telefonía del suscrito. Se debe tener habilitado el servicio SMS y WAP.
- Las compañías de telefonía no se hacen responsables de este servicio ni del contenido ni de la publicidad del mismo.
- Proveedor del servicio 3G Motion S.A. Atención al cliente: soporte@3gmotion.com
- El premio: son 4 tarjetas de regalo del BAC mensuales, cada una valorizada en ₡500.000 mil colones. Estas son aplicables a todos los comercios asociados a BAC. La tarjeta se entregará en el monto de colones.
- El sólo hecho de participar en esta promoción significa el conocimiento y total aceptación de estas bases.

Asignación de premios

La designación de ganadores se realizará entre todos los participantes suscritos en el periodo establecido, que hayan acumulado puntos en el mes correspondiente mediante una aplicación de selección aleatoria. El mecanismo de selección responde a la lógica siguiente: un punto equivale a una posibilidad de ganar. Este se llevará a cabo en Oficina Central de 3G MOTION S.A en las siguientes fechas:

1. 3 de marzo del 2021, 4 tarjetas de regalo.
2. 3 de abril del 2021, 4 tarjetas de regalo.
3. 3 de mayo del 2021, 4 tarjetas de regalo.
4. 3 de junio del 2021, 4 tarjetas de regalo.
5. 3 de julio del 2021, 4 tarjetas de regalo.
6. 3 de agosto del 2021, 4 tarjetas de regalo.

El Premio será entregado previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente. El ganador que no pudiere acreditar su identidad deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no es válido.

Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas desde la realización del sorteo, el ganador será publicado en la sección de ganadores del sitio.

No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega del Premio y declarará desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.